



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 680

Jueves 6 de Marzo de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á D. Manuel de Compte, D. Antonio Brusi y Ferrer, D. Miguel Clavé y demas asociados, comerciantes y capitalistas de Barcelona, la formación de una sociedad que se denominará «Catalana general de Crédito», con arreglo á la ley sobre sociedades de crédito y á las que rijan sobre sociedades anónimas.

Art. 2.º La duración de esta sociedad será de 99 años, á contar desde su constitución definitiva.

Art. 3.º El domicilio de la compañía existirá en Barcelona.

Art. 4.º El capital de la sociedad será de 120 millones de reales; representado por 60,000 acciones de 2,000 rs. vn. cada una, divididas en series, cuya emisión se verificará en virtud de acuerdo de la junta de gobierno.

La primera serie de acciones será de 20,000, y se emitirá inmediatamente, satisfaciendo un primer dividendo de 50 por 100

Art. 5.º La sociedad «Catalana general de crédito» estará regida por una junta de gobierno nombrada por la

general de accionistas. Constará de nueve individuos, de entre los cuales elegirá tres para desempeñar las funciones de Directores.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por don Gabriel Diaz, vecino de esta corte, se me ha hecho presente, que á las cinco de la tarde del día 1.º del actual, en ocasión que pasaba su criado Pablo Delgado por el camino de Canillas, junto al arroyo del Abroñigal, conduciendo dos caballerías mulares de labranza, fué acometido por un hombre navaja en mano y le robó una de ellas, cuyas señas se espresan á continuación.

En su consecuencia he acordado publicarlo en este periódico, encargando á los señores alcaldes constitucionales de la provincia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido ladrón, y siendo habido lo hagan conducir por tránsitos á estas cárceles nacionales y á mi disposición.

Madrid 4 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

#### Señas de la caballería robada.

Un macho mular francés, capon, de seis á siete años de edad, pelo castaño fuerte ó rubio y de alzada de seis á siete dedos sobre la marca.

*Concluye el Estado que demuestra las aprobaciones acordadas desde 1.º de junio del año último hasta fin de febrero próximo pasado, en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de esta provincia, para subastas de cortas de leñas, arrendamientos de pastos y demas aprovechamientos de los montes.*

Fechas de la aprobación	PUEBLOS.	Cosa subastada.	Nombre del subastante.	Cantidad en que se remató.
Nov. 3	Batres.....	Leñas de los cuarteles Cebos de los Lobos y Corral de los Cochinos.....	Inocente Serrano..... D. Francisco Lobo.....	21,103 4,750
Id. 3	Buitrago.....	Leñas del Chaparral Cabañeros.....		
Id. 6	Campo Real.....	Pastos de las Dehesas, Carnicera, Montecillo, Cañada, Egidos y Monte Robledal.....	Atanasio Alonso..... D. José Perez.....	5,520 30,000
Id. 6	Navas del Rey.....	Leñas del Socancho.....		
Id. 6	Villamanta.....	Pastos de los cuarteles Dehesa, Bubilla y Valdeparra..... El Cuarto.....	D. Simon Gonzalez..... D. Clemente Avila..... D. Angel Repiso.....	4,600 800 400
Id. 6	Villamanta.....	Pastos de los cuarteles Valdecierros..... Lugar de abajo y Valdemanto..... Valdeyeso.....	D. Benito Carrillo..... Manuel Gonzalez..... D. Ramon Miguel.....	1,600 800 2,900
Id. 7	Navalcarnero.....	Bellota de la Dehesa Mari Martin.....	D. Ramon Miguel.....	2,900
Id. 7	Collado Villalba.....	Pastos de la Dehesa Boyal y cerca Colada.....	Ganado de labor de los vecinos..... Idem.....	6,000 2,000
Id. 7	San Lorenzo.....	Idem de la Ladera y Llanillos.....	D. José de la Cueva.....	8,500
Id. 11	Las Rozas.....	Desbroce y ramoneo de encinas de la Dehesa.	Valentin Orza.....	5,452
Id. 11	El Escorial.....	Jara de los Hermitaños.....	Bernardo Oliva.....	1,326
Id. 11	Canillejas.....	Pastos de los prados Dehesilla y Vadillo.....		
Id. 11	Belmonte de Tajo.....	Id. de la Dehesa Valdecabañas y medio monte del Orcajo.....	Dionisio Alcazar..... Celedonio Casanova.....	2,400 3,601
Id. 11	Villalvilla.....	Id. del monte Robledal.....		
Id. 11	Perales de Tajuña.....	Id. de las Dehesas Valdeporquerizas y Valdealcones.....	Isidro Lopez y otros..... Roque de Vega..... Juan Marcos.....	7,581 1,200 1,782
Id. 11	Chinchoa.....	Id. del monte Quegigar.....		
Id. 11	Moraleja de Enmedio.....	Id. de los prados de propios.....		
Id. 11	Moralzarzal.....	Leñas de la dehesa Vieja, Calles y Arroyuelos.....	Manuel Sepúlveda..... Isidro Ocaña.....	2,420 560
Id. 11	S. Martin de Valdeiglesias.....	Pastos de los prados Olivo y Largo.....	Gregorio Izquierdo y Leandro Gomez.....	5,770
Id. 12	S. Sebastian de los Reyes.....	Id. de las Heras y Rincon.....	Lorenzo Ayuso..... Joaquin Gimenez..... Vicente Alvarez..... D. Ventura Gomez..... Miguel Bahia..... D. Simon Dorado..... D. Silvestre Gismero..... Luis Garcia..... Claudio Moratilla..... Ganaderos del pueblo..... Francisco Blaque..... Pedro Roldan..... D. Bernardino Lopez..... D. Feliciano Martin..... Francisco de Plaza..... Eusebio Blasco..... D. Ventura Gomez..... Francisco Pablos..... Fabian Bagel..... Isidro Lopez..... Lucas Barruelos..... Antonio de la Orden..... Baldomero Domingo..... D. Marcos Martin..... José Sanz..... Maximino Montes..... Marcelo Sanchez..... Victoriano de Pablo..... D. Salustiano Romo.....	8,001 9,000 2,000 1,210 6,600 2,400 2,700 1,500 1,600 9,000 2,250 2,666 1,200 1,201 1,066 200 3,490 3,610 3,110 3,000 2,600 5,600 1,280 5,500 4,000 5,324 3,200 1,270 2,350
Id. 12	Villa del Prado.....	Pastos de los cuarteles Norte y Sur.....		
Id. 12	Alcobendas.....	Pastos de la Dehesa las Heras.....		
Id. 16	Alcorcon.....	Corta de árboles inútiles.....		
Id. 16	Brunete.....	Pastos de la Dehesa.....		
Id. 16	Villanueva del Pardillo.....	Corta de 124 álamos.....		
Id. 16	Villar del Olmo.....	Pastos de Llanillo.....		
Id. 16	Ajalvir.....	Id. de las Heras.....		
Id. 16	Olmeda.....	Id. del Monte nuevo.....		
Id. 20	Cobeña.....	Id. de los Prados de propios.....		
Id. 23	Quijorna.....	Id. del monte encinar y Arroyos.....		
Id. 23	Chinchon.....	Id. del monte Valromeroso.....		
Id. 27	Torres.....	Pastos de la Dehesa Robledal.....		
Id. 30	Montejo de la Sierra.....	30 hayas del monte Huerta chaparral.....		
Id. 30	Torrelodones.....	Pastos de la Dehesa Boyal.....		
Id. 30	Collado Mediano.....	Id. de Canaleja.....		
Id. 1.º	Alcorcon.....	Id. del prado Santo Domingo..... Pastos del monte Vardenbaleras..... Dehesilla..... Valdemicolas.....		
Id. 1.º	Valdelaguna.....	Idem del Prado Nuevo.....		
Id. 4	Barajas.....	Id. de la dehesa y heras del comun.....		
Id. 4	Idem.....	Id. del medio monte del Orcajo.....		
Id. 6	Belmonte de Tajo.....	Id. de los prados Soto y Heras.....		
Id. 7	Fuente el Saz.....	Id. de Valgallego y Quegigal.....		
Id. 1.º	Torrelaguna.....	Id. de la dehesa Hernan Vicente.....		
Id. 11	Aldea del Fresno.....	Id. de los sitios La Cabrera y Vallelorenzo.....		
Id. 11	S. Martin de Valdeiglesias.....	Id. de un trozo de la Dehesa Boyal.....		
Id. 12	Villanueva de Perales.....			

d. 17	Pelayo.....	Id. del sitio de Cisneros.....	Antero Peña.....	1,200
d. 19	Ajalvir.....	Id. del prado La Huelga.....	Pio Culebras.....	666
d. 19	Moralzarzal.....	Jara y retama del sitio La Solana.....	Julian Santos.....	1,600
d. 21	Húmera.....	Pastos del prado Charquía.....	Victoriano Lozano.....	500
d. 26	Villar del Olmo.....	Id. del monte Nuevo y Castaños.....	Pedro Pablo Fernandez...	1,201
d. 26	Arroyo Molinos.....	Poda de la Alameda del Arroyo.....	Santiago Budon.....	252
AÑO DE 1856.				
enero 2	Olmeda de la Cebolla.. ..	Pastos del monte de la roza de la Humbría .....	D. Mateo Lopez.....	666
d. id.	Sevilla la Nueva.....	Pastos de la Dehesa de propios.....	D. Ventura Gomez.....	4,000
d. 6	Navalcarnero.....	Id. de la mitad de la dehesa Mari-Martín..	D. Francisco Navarro Gu- tierrez.....	4,900
d. 11	Los Molinos.....	Pastos de la dehesa Toril.....	D. Teodoro Carralon.....	720
d. 16	Valdilecha.....	Id. de la dehesa Boyal y monte Chaparral..	D. Aquilino Benito.....	7,400
d. id.	Fuentidueña de Tajo.....	Id. del monte de propios.....	D. Felix Sanchez Algava..	3,000
d. 28	Ambite.....	Id. del Monte Nuevo.....	D. Ildefonso Martinez....	1,200
d. id.	Idem.....	Id. de la dehesa de Enfrente.....	D. Felix Diaz.....	700
d. id.	Alcalá de Henares.....	Leñas del Soto de la Ciudad.....	D. Eustaquio Lopez.....	40 mrs. carga
Febr. 8	Cercedilla.....	14 pinos cortados del sitio Matasalgado....	D. Simon Gomez.....	205 rs. 24 mrs.
d. id.	Cenicientos.....	Pastos de la Dehesa Boyal.....	Los vecinos.....	650 rs.
d. id.	Collado Villalba.....	Pastos del sitio La Colada.....	Idem.....	400
d. 10	S. Martin de Valdeiglesias.	Sesenta pinos arrancados por los vientos en Valmocos.....	D. Manuel Rodriguez Arce	804
d. 10	Boadilla del Monte.....	Leñas del sitio Valenoso.....	D. Serapio Nicolas.....	2,000
d. 10	Robledo de Chavela.....	Pastos del prado Los Temprales.....	D. Felix Heras.....	340
d. 10	Valdeolmos.....	Id. del prado y dehesa de propios.....	D. Vicente Lopez.....	1,151
d. 10	Perales de Tajuña.....	} Esparto de la dehesa Valdeporqueriza y mon- te Valdealcones.....	} D. Anselmo Garcia, Ber- nardino Labran y Poli- carpo Diaz:.....	} 1,400
d. 23	Moralzarzal.....			

NOTA. Son ilegales todos los aprovechamientos que se hagan en los montes de esta provincia y no estén comprendidos en el Estado que antecede, y las personas que intervengan en ellos se hallan sujetas á las penas que señalan las leyes.  
Madrid 1.º de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

*Circular.*

Cuando por los alcaldes constitucionales ó los comisionados de ventas se solicite demolicion de edificios en estado de ruina y desplome inminente, evitando asi las desgracias que pudieran sobrevenir de no procederse á su derribo desde luego, se servirá V. S. llegado este caso, disponer cuanto juzgue oportuno para asegurarse del verdadero estado en que los edificios se encuentren, sea en la capital ó en los pueblos de la provincia, á fia de que en vista de lo que V. S. informe á esta dependencia general, se le prevenga por la misma lo que deba practicarse de mas conveniente á los intereses del Estado; sirviéndose entre tanto avisar el recibo de la presente comunicacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1856.—Manuel de Azpikueta. 3

*Superintendencia de la Casa nacional de Moneda de Madrid.*

En virtud de autorizacion concedida por orden supe-

rior de la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, de fecha 28 del mes próximo pasado, tendrá efecto en el despacho de la superintendencia de esta casa á las doce de la mañana del martes 1.º de abril inmediato, la subasta de dos cuerpos de volantes de bronce inútiles, el uno de peso de treinta y siete quintales noventa y seis libras, y otro de treinta y nueve quintales nueve libras.

El acto tendrá efecto observándose las solemnidades y de la manera que se previene en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instrucion de 15 de setiembre siguiente, y conforme en un todo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Contaduría de la misma casa.

Los pliegos cerrados se admitirán hasta la una de la tarde, á cuya hora se procederá á la apertura de los presentados y á hacer la adjudicacion al mejor postor, debiendo hacerse las posturas por separado á cada cuerpo de volante.

Madrid 1.º de marzo de 1856.—Luis de la Escosura. 3

**Cuerpo nacional de ingenieros de caminos, canales y puertos.**

DISTRITO DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto por la direccion general de obras públicas, se subasta la corta y aprovechamiento de 500 árboles del canal de Manzanares, segun detalladamente se espresa en las condiciones y estado que están de manifiesto en la oficina del distrito, calle del Prado, núm. 16, cuarto segundo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo, acompañando igualmente la carta de pago que acredite haber realizado el depósito que previenen las condiciones.

La subasta se verificará el dia 14 del próximo mes de marzo, en la oficina del distrito referido, á las doce de su mañana y en los términos que previene la instruccion de 18 de marzo de 1852.

Madrid 29 de febrero de 1856.—El J. del D., Cárlos María de Castro.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N. vecino de \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado con fecha 29 de febrero último y de las condiciones que se exigen para la subasta de la corta y aprovechamiento de 500 árboles en el canal de Manzanares, se compromete á dar la cantidad de

Fecha y firma del proponente.

**Real yeguada de Aranjuez.**

**Bases que deben observarse para la parada pública.**

1.ª Todo ganadero que quiera que algunas de sus yeguas sean beneficiadas por los caballos que S. M. se ha dignado destinar para la parada pública, remitirá con la debida anticipacion á la Direccion de la Real yeguada, una instancia, en la que espresará el número de yeguas que piense enviar, para que con presencia de las que puedan ser cubiertas determinar las que se pueden admitir y de este modo no esponerle á que tenga que retirar algunas de las que envíe.

2.ª Antes de admitir una yegua será escrupulosamente reconocida; cuidando de que todas ellas sean bien conformadas y robustas, de siete cuartas tres dedos de alzada y mucho hueso.

3.ª Al presentar los ganaderos sus yeguas acompañarán las reseñas de estas en las que anotarán si les fuere posible sus antecedentes genealógicos para anotarlos en el libro.

4.ª Para que los ganaderos puedan asimismo llevar en sus libros un registro satisfactorio, se entregará á cada uno que presente yeguas, si lo reclama, un certificado

del caballo por que ha sido cubierta la suya, en el que constará la reseña de este y su procedencia.

5.ª Con objeto de dar la importancia debida á la cruce con los caballos árabes y de evidenciar en lo posible los resultados de este ensayo, luego que nazca un producto de ellos lo pondrá el gana dero en conocimiento de la Direccion general de la yeguada, acompañando un certificado facultativo que espresese el nombre de los padres, el que se haya puesto al potro ó potra, el dia que ha nacido y pelo, y al año. lo presentará en la Direccion para que sea reseñado y anotado en el libro de dicha, y para que además de la marca que traiga de la ganaderia á que pertenezca, se le ponga otra que hay dispuesta para estas producciones.

6.ª Como el generoso proceder de S. M. esta únicamente basado en el deseo de contribuir á mejorar la cria caballar de España, nada se interesará á los propietarios de las yeguas, ya sean estas beneficiadas por los caballos árabes ó por españoles de la Real ganaderia segun convenga.

7.ª La monta empezará á mediados de marzo.

Aranjuez 29 de febrero de 1856.—El Director General, el Duque de San Carlos.

---

**PARTE NO OFICIAL.**

---

**ANUNCIOS.**

La casa labor de Peralta, con su acreditada bodega, molino de aceite, viñedo, olivar y tierras de pan llevar, sita en el término de Velilla de San Antonio á una legua de Arganda del Rey, contigua á los baños minerales, se arrendará por seis ú ocho años, para el 18 de marzo, al que mejore las condiciones que se hallan de manifiesto en la calle de San Joaquin, núm. 14, cuarto principal, en Madrid, y en la administracion de dicha hacienda. 5

---

**ADVERTENCIAS.**

Se invita á los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia para que dispongan el pago de la suscripcion á este periódico, respectiva al año anterior, á la mayor brevedad, en la redaccion sita en la calle de la Madera Alta, núm. 42.

---

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de 44	á 55	rs. vn.
Cebada.....	de 25 1/2	á 26	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 21	rs. vn.

Madrid 5 de marzo de 1856.

---

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.